



4	Alta	Realizar un trabajo colegiado entre la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales (DGPEF) para elaborar en conjunto el diagnóstico del FISMDF propio del orden municipal, que en un solo documento justifique las acciones realizadas con los recursos del Fondo en el municipio integrando la información de los diagnósticos federal (CONSEVAL) y estatal con la que ya cuenta la DGPEF, relativa a la población potencial (en pobreza extrema, rezago social y zonas de atención prioritaria); y vinculándolo al diagnóstico de los déficits en infraestructura social básica por zonas administrativas o colonias, del que dispone la Dirección de Obras Públicas, utilizando para ello los contenidos a fines y en sintonía al Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Documentar mediante un análisis que resulte de analizar los mapas de déficit de infraestructura en el municipio que maneja la Dirección de Obras Públicas en complemento con la información del informe anual de Dirección de Gestión Estatales y IEIG, que mantiene la Dirección de Gestión Federales. De Programas Estatales y Federales, para generar un diagnóstico propio del Director de Obras Públicas	2 septiembre de 2021	30 junio del 2022	Contar con un diagnóstico propio del municipio haciendo Documento de Diagnóstico de las Áreas responsables para entre las que cuentan las deficit de diferentes áreas de Infraestructura involucradas en el municipio de Guadalajara.	
5	Alta	Integrar y desarrollar en el Manual de Operaciones FISM un procedimiento para definir y cuantificar a la población potencial objetivo y atendida para sus unidades de medida las personas (población) y las áreas de enriquecimiento (colonias), considerando los diferentes escenarios que existen para esas definiciones en función de los cambios anuales de las ZAP. Preferentemente ubicando dentro del proceso CDE-CGPEF-028-D-01 "Planeación del Fondo de Infraestructura Social Municipal", pudiéndose colocar previo al procedimiento "Elaboración de la Propuesta de Proyectos de Obra"; esto, a efectos de documentar el método empleado por el municipio y con ello mejorar los criterios para su planeación y gestión, garantizando mayor certidumbre ante posible rotación de personal o desafíos institucionales de otra índole, por medio de su réplica.	Incorporar en el manual de procedimientos que define para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.	2 septiembre de 2021	30 marzo del 2022	Documentar el método para la cuantificación de población potencial, para mejorar la planeación y gestión del FISM.	Actualizar del Manual de procedimientos del FISM.
6	Alta	Garantizar que las convocatorias efectuadas por las Direcciones de Participación Ciudadana y Gerencia Municipal para conformar los Comités de Contralorías Sociales FISMDF, sean amigables y permitan constituirlos con por lo menos el mínimo de cinco personas o más, que establece la Guía de participación social de BIENESTAR; y convocarlos oportunamente a la inauguración de las obras programadas, habiendo recibido previamente la DGPEF por conducto de la Dirección de Obras Públicas, el Calendario con la relación de obras próximas a inaugurar, con el fin de cerrar apropiadamente la participación comunitaria en el ciclo de entrega-recepción de las obras con cargo al operativo del Fondo.	Realizar un análisis de los planes y proyectos de obra que desarrollean Dirección de Gestión Estatales y con el FISM, respecto a sus Programas Federales. Cronogramas de trabajo y coordinar las áreas convocantes para generar una mayor Dirección General de Obras públicas con las áreas convocantes, para garantizar la participación de la ciudadanía, para la Planeación y Evaluación del evento de inauguración de obra.	2 septiembre de 2021	30 junio del 2022	Contar con mayor participación ciudadana dentro de las Comités de Contralorías Sociales del FISM, desde el inicio de su Actualización del Manual de procedimientos del FISM.	Realizar un trabajo coordinado con la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales, la Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño, y la Dirección de Innovación.

Anexo 3

Anexo 4

Anexo 5

		Generar un plan para el desarrollo y levantamiento de 1) las percepciones ciudadanas sobre las obras con cargo al FISM; y 2) de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, asegurando que la aplicación de las encuestas se realice para todos los rubros de interés: edificios, incluyendo las obras de seguridad social, salud, educación, urbanización, etc., en función de la etapa de su proceso constructivo. Se deberá cuidar: a) La representatividad de la muestra con base en la cuantificación de sus beneficiarios, b) Que las preguntas del cuestionario además de la percepción de satisfacción den cuenta del grado de utilización de las obras y las condiciones socioeconómicas de las personas beneficiadas (perfil sociodemográfico y comportamental), c) Captar las recomendaciones, sugerencias o propuestas que permitan mejorar la ejecución de las obras.				
7	Alta	Realizar un trabajo colegiado entre la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CODECO), la Dirección de Gestión de Programas, Estatales y Federales (DGPEFI) y la Dirección de Obras Públicas, con acompañamiento técnico de la Dirección de Planeación Municipal para a) Valorar si es pertinente o no, darle continuidad en la MIR al indicador Actividad 1.1 "Número de personas beneficiadas con los proyectos de obra del FISM" o bien, sustituirlo por un indicador construido a partir de la relación entre dos variables, debido a que la programación de su meta debe estar en función de la propuesta de obra y tipo de proyectos específicos del ejercicio fiscal correspondiente, la cual es muy variable de un año a otro. Y además no permite estimar el número de beneficiarios con oportunidad por la incompatibilidad que existe con los tiempos de contratación de las obras o b) Implementar los mecanismos institucionales que permitan la reprogramación oportuna de sus metas, dentro del plazo establecido en el efecto del presupuesto de egresos municipal correspondiente para realizar las adecuaciones programáticas.	Realizar actualizaciones a la MIR del FISM en la actividad 1.1, a fin de que se pueda realizar el análisis de las personas beneficiadas con los proyectos de obra del FISM.	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales.	2 de septiembre del 2021	15 de diciembre del 2022
8	Alta	Realizar un trabajo colegiado entre la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CODECO), la Dirección de Gestión de Programas, Estatales y Federales, la Dirección de Gestión de Desarrollo y Evaluación del Desempeño y la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, con la finalidad de contar con indicadores que permitan medir el avance de la MIR y el presupuesto en tiempo y forma y darlo a conocer a la ciudadanía.	Realizar actualizaciones a la MIR del FISM en la actividad 1.1, a fin de que se pueda realizar el análisis de las personas beneficiadas con los proyectos de obra del FISM.	Dirección de Gestión de Planeación y Evaluación del Desempeño	2 de septiembre del 2021	15 de diciembre del 2022
9	Alta	Formular y realizar un trabajo colegiado entre la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales (DGPEFI), con la supervisión técnica de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CODECO), para asegurar que la propuesta de obras con cargo al FISM se considere proyectos de naturaleza, cubro e incidencia que beneficien al mayor número de personas de manera consistente y progresiva en el tiempo, a efecto de hacer más eficiente los recursos del Fondo o disminuir el elevado costo promedio por beneficiario atendido (CPBA).	Realizar un trabajo coordinado en el proceso de planeación del programa de obra con recursos del FISM, entre la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Programas Federales, Estatales y Federales (DGPEFI), con la participación de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CODECO).	Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño.	2 de septiembre del 2021	31 de mayo del 2022

10	Medic	Efectuar y documentar un análisis de gabinete del listado de programas federales y estatales del Cuadro No. 4 de presente informe de evaluación, con el objetivo de identificar para los siete programas complementarios al FISMDF por el factor componente (Cic) sus logros en la atención del problema público que pretenden resolver, y que guarda similitud con el fondo. Este ejercicio implica identificar si esos siete programas cuentan con evaluaciones de impacto o algún estudio equivalente, y si los hallazgos encontrados ofrecen evidencia que demuestra que con la ejecución de obras de infraestructura social se contribuye al objetivo de resolver y si estos resultados guardan similitud con los proyectos y obras del fondo FISM que se aplica en Guadalajara.	Realizar estudio y documentar los resultados, respecto de los siete programas complementarios al FISM a Desempeño General de Dirección de Planeación y Evaluación del Programas Estatales y Federales.	AE	de 2 septiembre del 2021	30 de marzo del 2022	Realizar un análisis de gabinete en coordinación con la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales, la Dirección General de Planeación y la Dirección de Obras Públicas.		
11	Alta	Implementar un tablero de control interno que mida el avance y permita visualizar el grado de cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora de las Agencias de Mejora de los FISMDF, generadas anualmente por sus evaluaciones externas, estableciendo metas, tamaños o semestrales, identificando con claridad la intervención y productos de cada dependencia responsable en el compromiso, el nombre y los datos de contacto de su enlace, el registro de notas explicativas como las razones de cumplimiento, incumplimiento o retraso, y las evidencias respectivas; con el objetivo de contribuir a una mejora continua en el desempeño y resultados del Fondo.	Realizar las acciones para actualizar el sistema de trabajo para el seguimiento, avances y cumplimiento de las Agencias de Mejora.	AE	General de Dirección de Planeación y Evaluación del 2 septiembre del 2021	30 de marzo del 2022	Contar con un sistema de trabajo acordado y establecido en la nube validado por el que permita darle Evaluación del Desempeño, para el seguimiento a la Agencia de Mejora.		
12	Alta	Realizar las siguientes adecuaciones a los Términos de Referencia (TR) de futuras evaluaciones externas del FISMDF: a) Actualizar los nombres de los sistemas, portales y/o plataformas federales y/o municipales de acuerdo con el ejercicio fiscal correspondiente a evaluar; b) Homologar los diferentes conceptos utilizados en las preguntas; c) Identificar y indicar puntualmente el nombre de la dependencia ejecutora, ente público responsable, dependencia ejecutora, ente público coordinadora, ente público responsable, ente ejecutor, ente público responsable de la ejecución y mayor certeza para el de forma precisa el concepto a utilizar relativo al presupuesto pagado, el trimestre y año del estudio; d) Abrir y tratamiento de las respectivas preguntas de evaluación, facilitar los ejercicios comparativos en la línea de tiempo de las evaluaciones, y para la canalización de los requerimientos de información por parte de la instancia técnica evaluadora.	Realizar las actualizaciones y ajustes a los Términos de Referencia de acuerdo a las observaciones.	AE	General de Dirección de Planeación y Evaluación del 2 septiembre del 2021	15 de diciembre del 2021	Presentar al Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, las propuestas y mejoras, respecto al ejercicio de evaluación para su validación, seguimiento de avances y cierre de los ASM.		

Prioridad
Alta
Media
Baja

	Clasificación
AE	Aspectos específicos
AI	Aspectos institucionales
AID	Aspectos interinstitucionales
AMG	Aspectos intergubernamentales



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección General de  
Planeación y Evaluación  
del Desempeño  
Presidencia

Guadalajara  
Méjico  
J. M. G.  
H. E. P.  
F. J. M.

